

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4465
CELEBRADA EL MARTES 10 DE AGOSTO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4474 DEL MARTES 31 DE AGOSTO DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Representante Estudiantil Suplente	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión No. 4452	2
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
5. <u>AGENDA</u> Alteración	4
6. <u>REGLAMENTOS</u> Propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. En consulta	4
7. <u>DOCTORADO HONORIS CAUSA</u> Se pospone el análisis del dictamen	6
8. <u>OFICINA DE PUBLICACIONES</u> Propuesta de integración a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación	7

Acta de la sesión ordinaria **No. 4465** celebrada por el Consejo Universitario el día martes diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Marco V. Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé, Sr. François Espinoza Le Mistre, Sector Estudiantil; Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y Dr. William Brenes.

Ausente con permiso, Dr. Gabriel Macaya.

****A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa la Srta. Vania Solano y Dra. Mercedes Barquero.****

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario informa que el estudiante Francois Espinoza Le Mistre, Representante estudiantil asiste hoy a la sesión y durante el permiso concedido al señor José María Villalta, en calidad de Representante Suplente.

ARTICULO 2

El señor Rector presentará sus informes en la sesión por celebrarse el miércoles 11 de agosto de 1999.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4452.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión No. 4452, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania

Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participara en la votación el Sr. François Espinoza.

En consecuencia, el Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4452.

ARTÍCULO 4

El señor Director se refiere a los siguientes asuntos:

a) Representante Estudiantil.

El Consejo Universitario conoce el oficio CU-M-99-08-159 del Sr. José María Villalta-Flores Estrada, Representante Estudiantil, relativa a la respuesta de la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-980-99, para que sea sustituido por el suplente señor François Espinoza Le Mistre, durante su ausencia del 9 al 18 de agosto de 1999, donde se indica que:

"En consecuencia, y toda vez aue el Sr. Espinoza Le Mistre fue electo mediante proceso electoral estudiantil como suplente y juramentado ante el Consejo, no existe obstáculo legal para que en cumplimiento de sus funciones sutituya al representante titular durante la ausencia referida".

b) Ampliación plazo

El señor Rector, mediante oficio No. R-4049-99 solicita una prórroga de un mes para hacer la presentación definitiva del informe que se le solicitó sobre la aplicación de las recomendaciones de la Contraloría Universitaria en relación con el informe "OCU-R-046-99. FUNDEVI, Proyecto 081 – Vicerrectoría de Investigación – Excedentes y Proyecto 094- Vicerrectoría de Accion Docial –Excedentes".

Seguidamente, somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación, declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José Ma. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M.

Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes,
Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Rector, ACUERDA prorrogar hasta el 31 de agosto, el plazo para que la Rectoría presente el referido informe.

ACUERDO FIRME.

c) Audiencia

Funcionarios de la Oficina de Publicaciones solicitan audiencia a la sesión de hoy martes 10 de agosto de 1999.

El señor Director, informa que recibió una nota enviada por el señor Gerardo Robles Abarca, la cual dice lo siguiente:

“En nuestra calidad de funcionarios de la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica le solicitamos nos permitan presentarnos a audiencia en la sesión del próximo martes 10 de agosto de 1999, para pronunciarnos en relación con la propuesta de eliminación de la Oficina de Publicaciones”.

Seguidamente, da lectura a otra nota recibida en ese mismo sentido y firmada por varios funcionarios que dice lo siguiente:

“Con motivo del análisis en el Plenario del Consejo Universitario en la sesión del martes 10 de agosto de 1999 con relación de la propuesta de eliminación de la Oficina de Publicaciones, los abajo firmantes solicitamos se postergue la propuesta anterior hasta tanto no se analicen por parte del Consejo Universitario los elementos y puntos de vista que consignamos a continuación:

Causa sorpresa en los funcionarios de esta oficina que no se les consultó previamente sobre la conveniencia o no de la eliminación de esta oficina y mucho menos a la comunidad universitaria. Además, consideramos que debe postergarse la resolución de parte del Consejo Universitario en espera de un diagnóstico y consulta a la comunidad universitaria con relación a los servicios que presta la Oficina de Publicaciones, y que este estudio objetivo permita determinar la estructura administrativa, financiera y funcional de la nueva unidad que beneficie a la institución.

Cabe destacar que no existe oposición de nuestra parte a una fusión de unidades, lo que no compartimos es que ésta se haya iniciado sin existir propuestas concretas fundamentadas en estudios de viabilidad o factibilidad. Hasta el momento sólo tenemos conocimiento de una propuesta de organigrama que no aclara la reubicación del personal. No se contempla un estudio que determine la duplicidad de funciones o eliminación o creación de puestos dentro de la nueva unidad.

La diferencia de funciones y hacia quiénes se dirigen los servicios producen desconcertación sobre bajo cuál área quedará la dirección de la nueva unidad si la Administración o la Investigación.

No existe, hasta donde se tenga conocimiento por nuestra parte, una evaluación que permita detectar las fortalezas y debilidades de ambas unidades (Publicaciones y Editorial).

No ha sido presentado un plan que permita conocer la nueva estructura financiera y presupuestaria de la nueva unidad, además si ésta contemplará la posibilidad de venta de servicios.

Se desconoce el impacto que la propuesta pueda causar sobre la estabilidad laboral de los funcionarios. Desconocemos si con la nueva unidad se darán nuevas modalidades de contratación de personal.

En espera de que se acoja nuestra petición, nos despedimos con todo respeto”. (firman funcionarios de la Oficina de Publicaciones)

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que hay un artículo en la Convención Colectiva, que establece que en el caso de reestructuraciones, si los funcionarios siente amenazada su estabilidad laboral, es necesario escucharlos, de modo que apoya la solicitud presentada.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO considera que se debe escuchar a los funcionarios.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que apoya la propuesta de los trabajadores, porque considera que es fundamental para el Consejo Universitario escuchar a las personas que directamente se podrían ver afectados con un determinado proceso de cambio.

Agrega que todo proceso de cambio, debe ser muy delicadamente elaborado, con una metodología estrictamente participativa.

Considera que en el caso de la Oficina de Publicaciones y la Editorial de la Universidad de Costa Rica, no ha observado una definición clara de una metodología que permita detectar cuál es el cambio conveniente para la institución, ubicando antes si existe la necesidad de un cambio.

Por lo expuesto anteriormente, estima importante escuchar a los funcionarios de la Oficina de Publicaciones.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que está totalmente de acuerdo con la bondad de atender la solicitud de audiencia presentada, y escucharlos, aunque no le basta con eso, y pregunta si fueron escuchados en la Comisión de Presupuesto y Administración, de no ser así, manifiesta su preocupación.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que no firmó la propuesta, porque es una situación muy similar a la vivida con el rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Aclara que en la Comisión de Presupuesto y Administración, no se tomó el criterio de los funcionarios, por lo cual considera conveniente escuchar sus puntos de vista, pero señala que el problema de fondo es que el acuerdo elimina una oficina y deja sin resolver el problema de la nueva estructura universitaria.

Reitera que su posición al respecto, es que debe ser un proceso simultáneo, o sea, cuando esté claro cuál es la nueva estructura de la DIEDIN y cuando se haya

consultado a la comunidad universitaria; entonces y solo entonces, se debe tomar una decisión.

Agrega que tiene muy serias dudas sobre la reglamentación actual de la DIEDIN, por lo que le surgen dudas sobre la pertinencia de esa estructura, y de una propuesta que elimina la Oficina de Publicaciones y ubica a su personal en una dependencia sobre la cual tiene dudas.

Estima conveniente recibir al personal de la Oficina de Publicaciones, pero aclara que no es el momento de resolver sobre el asunto, por lo que propone que se retire la propuesta y se analice nuevamente en la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre las medidas por tomar, a raíz de los últimos acontecimientos que se han vivido en la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ROBERTO TREJOS distribuye un documento elaborado por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), titulado "Carta Abierta - A propósito de la reestructuración de Publicaciones-Editorial, firmado por el señor Héctor Monestel, Secretario General del SINDEU, con fecha 10 de agosto de 1999.

En primer lugar, propone ampliar la agenda de la presente sesión, para recibir a tres funcionarios de la Oficina de Publicaciones.

En segundo lugar, propone devolver el dictamen a la Comisión de Presupuesto y Administración, para realizar las consultas del caso.

Seguidamente, somete a votación, hacer una ampliación de agenda para recibir a tres miembros de la Oficina de Publicaciones y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario mediante la ampliación de la agenda de esta sesión ACUERDA: recibir a tres funcionarios de la Oficina de Publicaciones del grupo que solicitan la audiencia. (Véase artículo 8 de esta acta).

ARTÍCULO 5

El señor Director propone una alteración el orden de la agenda de esta sesión para conocer de inmediato los puntos 6 y 7.

Seguidamente, somete a votación la alteración en el orden de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda para conocer de inmediato los puntos 6 y 7 de la agenda de esta sesión. (Véase artículos 6 y 7 de esta acta).

ARTICULO 6

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-99-11, referente a la propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- La Comisión de Reglamentos solicita al Director del Consejo Universitario hacer un pase para que esta Comisión estudie la posibilidad de modificar los artículo 43 y 11 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, ya que la redacción de los mismos se ha prestado a confusión. (CR-CU-99-38 del 23 de abril de 1999).

- El Director del Consejo Universitario realiza el traslado correspondiente a la Comisión de Reglamentos (pase No. CU.P.99-04-037 del 28 de abril de 1999).

- La Comisión de Reglamentos solicita a la Vicerrectora de Investigación que hasta tanto el Consejo Universitario analice la propuesta de modificación a estos artículos se defina una solución transitoria para los casos que requieran de un lapso mayor para los Seminarios de Graduación se resuelvan en forma satisfactoria para el estudiante. (CR-CU-99-46 del 3 de mayo de 1999).

ANÁLISIS:

El Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en sus artículos 11 y 43 establece:

“ARTÍCULO 11: Se entiende por Seminario de Graduación una actividad académica valorada en cuatro créditos que se ofrece a lo largo de uno o dos ciclos a un grupo de estudiantes no menor de tres ni mayor de seis quienes, mediante su participación reiterada alrededor de algún problema científico o profesional, se familiarizan con las teorías y métodos de investigación propios de la disciplina y su aplicación a casos específicos bajo la guía del director del trabajo”.

“ARTÍCULO 43. Todo estudiante o egresado que desee iniciar o que esté preparando su trabajo final de graduación, deberá matricularse en la correspondiente actividad, para lo cual cada unidad organizará las actividades de graduación en las que se matricularán los estudiantes, que identificará como “Investigación Dirigida”, para Tesis y Proyectos, Seminario de Graduación y Práctica, con las siglas que la Oficina de Registro le indique:

Para efectos de pago; las actividades de graduación se computarán como cursos de cuatro créditos.

Para estos efectos se procederá de la siguiente manera:

a) Una vez aprobado el plan de trabajo, el estudiante debe matricularse en la correspondiente actividad en el ciclo lectivo siguiente. El estudiante deberá haber aprobado al menos el 75 % del total de créditos del plan de estudios de su carrera, incluyendo aquellas que tengan relación especial con el tema de su trabajo.

b) Todo estudiante deberá matricularse por lo menos en un ciclo y lo hará sucesivamente hasta tanto no se concluya el trabajo final. Si no concluye su trabajo en tres ciclos sucesivos solicitará autorización a la Comisión de Trabajos Finales, la cual podrá conceder un ciclo más de plazo si lo juzga conveniente.

c) Si el estudiante no obtiene una calificación satisfactoria en un ciclo, deberá solicitar autorización a la Comisión de Trabajos Finales para continuar en su trabajo y poder matricularse en el ciclo siguiente”.

En vista de que se presenta un problema de ambigüedad respecto al inciso b) del artículo 43 que establece un máximo de duración para los trabajos finales de graduación, sin hacer distingo entre las distintas modalidades de trabajos, situación que se torna contradictoria, en relación con el artículo 11, por lo tanto, la Comisión de Reglamentos propone la modificación de ambos artículos.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1) El artículo 11 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación establece que el seminario de graduación es una actividad académica valorada en cuatro créditos que se ofrece a lo largo de uno o dos ciclos.

2) El artículo 43 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en el inciso b) establece que todo estudiante deberá matricularse por lo menos en un ciclo y lo hará sucesivamente hasta tanto no concluya el trabajo final y si no concluye su trabajo en tres ciclos sucesivos podrá solicitar autorización a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, la cual podrá conceder un ciclo más de plazo.

3) Existe una contradicción en el contenido de los artículos 11 y 43, inciso b) del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en lo que respecta a la cantidad de ciclos que debe cumplir un estudiante bajo la modalidad de Seminarios de Graduación.

4) Es necesario armonizar lo que establecen los artículos 11 y 43.

ACUERDA:

Publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico la propuesta de modificación de los artículos 11 y 43 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para que se lean de la siguiente manera: **(Se subraya lo modificado)**

ARTÍCULO 11: Se entiende por Seminario de Graduación una actividad académica valorada en cuatro créditos que se ofrece a lo largo de uno a tres ciclos a un grupo de estudiantes no menor de tres ni mayor de seis quienes, mediante su participación reiterada alrededor de algún problema científico o profesional, se familiarizan con las teorías y métodos de investigación propios de la disciplina y su aplicación a casos específicos bajo la guía del director del trabajo.

Si no concluye su trabajo en tres ciclos sucesivos solicitará autorización a la Comisión de Trabajos Finales, la cual podrá

conceder un ciclo más de plazo si lo juzga conveniente. (Este párrafo se traslada del artículo 43.)

ARTÍCULO 43: Todo estudiante o egresado que desee iniciar o que esté preparando su trabajo final de graduación, deberá matricularse en la correspondiente actividad, para lo cual cada unidad organizará las actividades de graduación en las que se matricularán los estudiantes, que identificará como “Investigación Dirigida”, para Tesis y Proyectos, Seminario de Graduación y Práctica, con las siglas que la Oficina de Registro le indique:

Para efectos de pago; las actividades de graduación se computarán como cursos de cuatro créditos.

Para estos efectos se procederá de la siguiente manera:

a) Una vez aprobado el plan de trabajo, el estudiante debe matricularse en la correspondiente actividad en el ciclo lectivo siguiente. El estudiante deberá haber aprobado al menos el 75% del total de créditos del plan de estudios de su carrera, incluyendo aquellas que tengan relación especial con el tema de su trabajo.

b) Todo estudiante deberá matricularse por lo menos en un ciclo y lo hará sucesivamente hasta tanto no se concluya el trabajo final.

c) Se elimina”.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que el artículo 11 se refiere solamente a la opción seminarios de graduación, y en el artículo 43 se incluyen todas las opciones, lo cual hace que el artículo 43, sea más comprensivo. Por lo tanto, no ve la necesidad de incluir en el artículo 11, el mismo texto que aparece en el artículo 43.

Señala que está de acuerdo con la modificación que se hace al artículo 11, donde se unifica la cantidad de ciclos para desarrollar el Seminario de Graduación.

Seguidamente, pregunta a los miembros de la Comisión de Reglamentos, por qué se elimina el inciso c) del artículo 43, el cual no tiene relación con el asunto en cuestión. Agrega que dependiendo de la opción para realizar el trabajo de graduación, se pueden asignar notas, por ejemplo en los Seminarios de Graduación, sí se aplica el procedimiento de asignar notas. Si un estudiante no obtiene la nota mínima requerida, el problema queda en manos de la Comisión de Trabajos Finales de cada unidad académica.

Agrega que al eliminar el inciso c), no se resuelve el problema, lo que se debe resolver es qué hacer cuando un estudiante no aprueba un seminario de graduación.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que en el seno de la Comisión de Reglamentos se llegó a la conclusión de que la redacción del inciso c) no tenía razón de ser, razón por la cual recomendaron su eliminación.

LA SRTA. VANIA SOLANO manifiesta que cuando se decidió eliminar el inciso c), se partió del hecho de que estaba incluido en la primera frase del inciso b), además se desconocía el hecho de que asignan notas por ciclo en la modalidad de Seminarios de Graduación.

Agrega que si actualmente se está asignando nota en Seminarios de Graduación, es indispensable que el inciso c) no se elimine.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que está de acuerdo con que el último párrafo del artículo 43, inciso b), que se trasladó al artículo 11, permanezca donde inicialmente se ubicaba, debido a que se aplicaría a todas las diferentes modalidades de trabajos finales de graduación.

Por otra parte externa que estimaban que la nota que se asignaba a los Seminarios de Graduación, era la nota final, pero si se le asigna calificación por ciclo, es necesario preservar el inciso c) del artículo 43.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que la razón, por la cual se asigna una nota en cada ciclo de los seminarios de graduación, es porque se da el caso en que unos estudiantes aportan menos que otros, y se utiliza como un medio, para mejorar el aporte o excluir al estudiante que no está participando.

El señor Director somete a votación, sacar a consulta la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala en el momento de ambas votaciones, M. Gilbert Muñoz.

Por Tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) El artículo 11 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación establece que el seminario de graduación es una actividad académica valorada en cuatro créditos que se ofrece a lo largo de uno o dos ciclos.

2) El artículo 43 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en el inciso b) establece que todo estudiante deberá matricularse por lo menos

en un ciclo y lo hará sucesivamente hasta tanto no concluya el trabajo final y si no concluye su trabajo en tres ciclos sucesivos podrá solicitar autorización a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, la cual podrá conceder un ciclo más de plazo.

3) Existe una contradicción en el contenido de los artículos 11 y 43, inciso b) del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en lo que respecta a la cantidad de ciclos que debe cumplir un estudiante bajo la modalidad de Seminarios de Graduación.

4) Es necesario armonizar lo que establecen los artículos 11 y 43.

ACUERDA:

Publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento de trabajos Finales de Graduación para que se lea de la siguiente manera: (Se subraya lo modificado)

ARTÍCULO 11: Se entiende por Seminario de Graduación una actividad académica valorada en cuatro créditos que se ofrece a lo largo de uno a tres ciclos a un grupo de estudiantes no menor de tres ni mayor de seis quienes, mediante su participación reiterada alrededor de algún problema científico o profesional, se familiarizan con las teorías y métodos de investigación propios de la disciplina y su aplicación a casos específicos bajo la guía del director del trabajo.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión Especial nombrada para estudiar la solicitud de la Escuela de Estadística para que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Profesor Emérito, Magíster Miguel Gómez Barrantes, presenta el dictamen No. CE-DIC-99-24.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que al analizar este caso, lo más recomendable es contar con la presencia de todos los miembros, por lo cual propone que este punto se analice en una próxima sesión.

El señor Director, somete a votación, posponer la discusión de este asunto para la próxima sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario considera conveniente la presencia de todos sus Miembros para analizar este asunto. Por tanto DISPONE conocerlo en la sesión de mañana miércoles 11 de agosto de 1999.

ARTICULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-34, relativo a la propuesta de integración de la Oficina de Publicaciones a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación. Se conocen también varias propuestas al respecto.

EL ING. ROBERTO TREJOS como coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, propone devolver la propuesta a comisión.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa las siguientes inquietudes, para que sean tomadas en cuenta por la Comisión de Presupuesto.

Externa que la reforma incide en la estructura y trabajo de las Vicerrectorías de Administración, Investigación y Docencia, por lo cual solicita que se tome en cuenta el criterio de la Vicerrectoría de Docencia y además solicita una documentación escrita, en la que el Consejo Universitario pueda respaldar que se cuenta con el aval de todas las vicerrectorías y que se trata de un documento de consenso.

Por otra parte se incluye que el Director de DIEDIN, afirma que la elaboración de formularios y tarjetas, se confeccionan fuera la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que en la vida cotidiana de la Universidad de Costa Rica, se realizan una serie de actividades, como: conferencias, mesas redondas, entre otras, y se debe contar con la facilidad y rapidez para confeccionar las invitaciones, proceso fundamental para el desarrollo de la vida académica. Si se dispone que ese tipo de labor se desempeñe en imprentas fuera de la Universidad de Costa Rica, se está dejando de lado una parte muy importante de la actividad de la Oficina de Publicaciones que puede llegar a entorpecer una serie de pequeñas tareas, que son muy importantes para la vida universitaria.

Por lo expuesto anteriormente, solicita que se le aclare ese punto, al ser nuevamente analizado en la Comisión de Presupuesto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO recuerda que la Universidad de Costa Rica tiene un convenio con la Editorial Costa Rica, por lo cual recomienda que se estudie ese convenio y cuáles son las responsabilidades de ambas instituciones.

Agrega que es importante analizar la polémica que se dio entre la señora Tatiana Lobo y el Lic. Mario

Murillo, porque se señalan aspectos que deben ser considerados al profundizar en el tema.

****A las nueve horas y cuenta y dos minutos, reingresa a la sala el M. Gilbert Muñoz.****

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que el acuerdo 3 dice: Trasladar a la Comisión de Reglamentos la propuesta de modificación al Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica y ...". Lo cual significa que se eliminaría la Oficina de Publicaciones y luego se vería el reglamento, orden que puede causar ciertos problemas.

Además, solicita a la Comisión de Reglamento, que indague si la propuesta de reglamento, contempla la reformas necesarias, que permitan a la Editorial, la venta de sus publicaciones, porque hasta hoy existe un impedimento para su venta lo cual ocasiona que gran cantidad de publicaciones se deterioren en las bodegas. Si no se subsana ese problema se estaría condenando a la quiebra a la Editorial, porque no cuenta con la posibilidad de vender sus publicaciones.

EL M. GILBERT MUÑOZ externa que desde su punto de vista, tal y como está presentada la propuesta, no se puede aceptar porque es el resultado de un proceso que no es estrictamente participativo que permita elaborar con precisión la modalidad o carácter propio del cambio que se pretende implementar.

Agrega que el Consejo Universitario ha emitido políticas que hacen hincapié en la necesidad de que se profundice utilizando mecanismos participativos, procedimiento del cual carece la propuesta.

Manifiesta que la propuesta, no responde a una serie de recomendaciones y observaciones hechas por la Contraloría Universitaria. Además no incluye un estudio que compruebe, desde la óptica de una universidad pública, sin fines de lucro; que compruebe los beneficios que originan la fusión de ambas oficinas.

Señala que en el documento presentado, se hace referencia a algunas modalidades novedosas, aunque se asegura que se están practicando actualmente, en cuanto a contratación laboral. Punto sobre el cual, la Contraloría Universitaria, emite observaciones, a las, no se da respuesta en el dictamen presentado.

Por lo expuesto anteriormente, y tomando en cuenta la política No. 8-10, para la formulación y Ejecución del Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, que dice: "*Promover la incorporación del personal administrativo en la búsqueda participativa de soluciones para el mejoramiento de la función administrativa.*", estima que lo más conveniente, se debe plantear una propuesta de cambio, producto del

convencimiento y de la claridad de todos aquellos que están inmersos en las actividades directas que realiza la Oficina de Publicaciones y la DIEDIN.

Además, considera importante, hacer notar que no se hizo la respectiva consulta a la comunidad universitaria. En las recomendaciones que se dan por parte de la administración, se establece que una de las intenciones de la propuesta, es para que se dé un acercamiento más estrecho con las unidades académicas, como por ejemplo: Bellas Artes, Artes Gráficas, entre otros. Sin embargo, a pesar de que la intención es buena, se debe elaborar de conformidad con un procedimiento de consulta.

Señala que en las justificaciones presentadas, para elevar la propuesta al Consejo Universitario, se indica que el personal de la Oficina de Publicaciones, no está suficientemente capacitado, para enfrentar los nuevos retos de la tecnología, situación que no es responsabilidad de los trabajadores, porque es una falla institucional y no se hace una propuesta de desarrollo y capacitación.

Por lo expuesto anteriormente, sugiere devolver la propuesta de integración de la Oficina de Publicaciones a la Dirección Editorial y Difusión Científica, a la Administración, con el fin de que ésta la reelabore, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Contraloría Universitaria y subsanando los defectos anotados en los anteriores considerandos.

Finalmente, solicita al plenario su anuencia para que se reciba a los funcionarios que representarán la Oficina de Publicaciones y a un representante del SINDEU.

EL ING. ROBERTO TREJOS le indica al M. Gilbert Muñoz, que antes de que se incorporara a la sesión, se planteó la propuesta de devolver el asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración, para que tome en cuenta todas las observaciones hechas, tanto verbales como escritas y presente una nueva propuesta de acuerdo.

Seguidamente manifiesta que la segunda propuesta es modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, para sustituir a un miembro de la Oficina de Publicaciones por el representante del SINDEU.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que estaría de acuerdo con la propuesta del M. Gilbert Muñoz, siempre y cuando se agregue *“que esté acorde con las políticas emanadas por el Consejo Universitario y con los lineamientos establecidos por la Asamblea Colegiada Representativa.”*

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que le gusta más la idea de devolverlo a Comisión y que ésta lo reelabore. La Comisión podría dar recomendaciones

para enviarlo a la Administración y que el Consejo Universitario no tenga que tomar la decisión de inmediato.

EL DR. LUIS ESTRADA se pronuncia en los mismos términos y expresa que entendió la propuesta del Ing. Roberto Trejos en el sentido de exponer algunas opiniones para que la Comisión las tomara en cuenta. Así se planteó y don Gilbert Muñoz no estaba presente. No sabe si cuando don Gilbert Muñoz entró estaba al tanto de que estaban allí exactamente, pero planteó un asunto diferente. Es potestad de la mesa decidir qué somete a votación, pero personalmente se inclina a favor de devolverlo a Comisión porque hay inquietudes muy válidas planteadas por varios miembros del Consejo Universitario. La manera normal es devolverlo y allí se verá si se elabora un nuevo dictamen. Su inquietud fundamental es ¿qué es la DIEDIN? ¿Cuáles son sus funciones, cuáles sus objetivos? Cree que se ha distorsionado muchísimo que es una editorial de una universidad pública. Cree que es un elemento de enorme prestigio que una universidad pública cuente con una excelente editorial. Pero a raíz de las publicaciones de la serie “Hacia el Siglo XXI”, se ha distorsionado el objetivo de la editorial para cumplir con la venta de ese tipo de textos. El trasfondo de la propuesta, de lo que se puede leer, va en el sentido de crear una oficina de ventas. Si hay una editorial universitaria también deben haber políticas que regulen la venta del material que se produce pero, antes de eso, corresponde al Consejo Universitario definir las políticas generales de qué tendrá más peso: ¿la publicación de producción científica – académica de la institución o la venta, con beneficios económicos, de determinadas obras que, por un convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Pública y la Vicerrectoría de Investigación, publica la institución? Esas políticas hay que definirlas porque la Dirección Editorial no es otra cosa que el Consejo de Directores de las revistas que tiene la Institución con un Director Ejecutivo. La misma estructura formal es obsoleta y no corresponde a la realidad. De hecho el mismo Director de la DIEDIN tiene, como parte de sus actividades en este momento, la venta de los libros de la Serie Siglo XXI, a través de un Convenio - cosas que también están en duda sobre su legalidad - de la Editorial con FUNDEVI. Por ahí no va la solución y este Consejo Universitario debe fijar las políticas editoriales de la Universidad de Costa Rica; una vez que se fijen, de ahí se desprenderá todo lo demás. En ese sentido dijo, al comienzo de su disertación, que la propuesta de actualización de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de Investigación (DIEDIN) no va en ningún sentido y ni siquiera está tan claro si es una propuesta de actualización del Reglamento que aprobó el Consejo Universitario a finales de los años 80 u otra cosa. De modo tal que lo fundamental, aparte de lo que se ha mencionado, que es muy importante y que lo comparte, es las políticas relativas a la producción editorial de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que su propuesta es para devolver a la Comisión pero el M. Gilbert Muñoz le ha presentado una propuesta alterna que dice:

“El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario aprobó para su ejecución una serie de políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2000.

2- Entre esas políticas, tenemos una, la 8.10 que a la letra dice: “Promover la incorporación del personal administrativo en la búsqueda participativa de soluciones para el mejoramiento de la función administrativa”.

3- El proceso de cambio que se viene aplicando en la Oficina de Publicaciones y en la Editorial de la Universidad de Costa Rica no se ha realizado incorporando al personal administrativo de esas unidades en la búsqueda de soluciones para el mejoramiento de la función administrativa.

4- La propuesta de integración de la Oficina de Publicaciones a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de Investigación adolece de:

a) Una metodología participativa para el desarrollo del proceso de cambio propuesto.

b) Una recomendación que permita elaborar, conjuntamente con la Oficina de Personal, una plan de capacitación y de desarrollo técnico y profesional, que facilite a los trabajadores de la Oficina de Publicaciones y de la Editorial la actualización, el refrescamiento y la adquisición de nuevos conocimientos, con el fin de que adquieran la preparación adecuada de conformidad con las exigencias del cambio y el desarrollo tecnológico.

c) Un estudio que permita verificar la necesidad del cambio de acuerdo con criterios de costo- beneficio y de ahorro, estrictamente ubicados en el contexto de una Universidad Pública, estatal, sin fines de lucro.

d) Una recomendación sobre la definición y funcionamiento de las nuevas modalidades de contratación laboral.

Acuerda:

Devolver la propuesta de integración de la Oficina de Publicaciones a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de Investigación a la Administración, con el fin de que ésta reelabore, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Contraloría Universitaria y subsanando los defectos anotados en los anteriores, de conformidad con las políticas definidas por el Consejo Universitario, por los lineamientos acordados por la Asamblea Colegiada y por el Estatuto Orgánico”.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que es un asunto de procedimiento y si a la Comisión de Presupuesto y Administración pasan las inquietudes que expresa la moción alterna pueden ser ampliadas e, incluso, mejoradas. Si hubiera que devolver el asunto a la Administración preferiría que mediara una elaboración mucho más detallada. Personalmente se inclina a favor de enviarlo a la Comisión para que allí se analicen y discutan todos los elementos tratados en la presente sesión. Esta es una decisión que lo ha tomado por sorpresa porque entendía que había un acuerdo entre la Administración y los trabajadores. Tuvo información de que no habrían discrepancias y hoy lo sorprende la situación y definitivamente amerita

escuchar las distintas posiciones. En ese sentido firmó el dictamen pero en este momento cree que sí hay que abrir un espacio de discusión y apertura con los trabajadores. De manera que el procedimiento más adecuado en este momento es devolver el asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración y que ésta reelabore con todas las observaciones hechas hoy, escuchando también a los estimables compañeros universitarios de estas oficinas. El Consejo Universitario debe tomar una decisión más detenida, en vez de enviar el asunto, de una vez a la Administración, porque se podrían estar cometiendo errores de procedimiento, principalmente por no incorporar todos los elementos necesarios para ser tomados en cuenta por la Administración; se debe elevar una nueva propuesta al Plenario.

EL M. GILBERT MUÑOZ sugiere que reciban a la delegación de los trabajadores para luego continuar con la discusión de este tema. Sus argumentos podrían aportar nuevos elementos para sustanciar la toma de decisión, cualquiera que sea la vía final que acoja el Consejo Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS recuerda que está en discusión la propuesta formal de devolver este asunto a Comisión, sin embargo hubo una propuesta alterna a la que le dio lectura y que modifica su propuesta personal y como tal, de conformidad con las normas, deberá someterse primero a votación la propuesta alterna. No obstante, la propuesta dicha es larga y complicada y requiere de más análisis y discusión. Por otro lado, considera que en este momento lo ideal es devolver el asunto a Comisión porque hay varias cosas que se han dicho aquí y sobre las que el Consejo Universitario debe opinar antes de devolverlo a la Administración.

Le desconcierta el procedimiento, para efectos de votación, porque la propuesta alterna altera el orden y dirección original.

Además, el punto 5 no está en discusión porque no se ha leído. Es más, la propuesta nunca se leyó sino que dijo que la iba a retirar, pero algunos miembros del Plenario quisieron expresarse antes de retirar lo referente a la consideración del Plenario. La propuesta original no está en discusión sino que está en discusión la alternativa de devolver este asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración

EL M. GILBERT MUÑOZ reitera su solicitud de que antes de tomar una decisión sobre este tema reciban a la delegación de trabajadores para escuchar sus opiniones. Los representantes son dos funcionarios de la Oficina de Publicaciones y un Representante de la Directiva del Sindicato de Empleados Universitarios.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.S. resume que hay una propuesta del Ing. Roberto Trejos para retirar la propuesta. La propuesta del M. Gilbert Muñoz es en el

mismo sentido pero retirarlo directamente de la Administración. De modo que ambas son partes de lo que se está discutiendo.

EL DR. LUIS ESTRADA recuerda que el Plenario acordó alterar la agenda, y así lo hicieron, para pasar a ver los puntos 6 y 7, en vez de continuar con la visita de los tres funcionarios. Ese fue el orden acogido y los puntos 6 y 7 ya fueron vistos. Luego, están en el punto de ampliación de agenda, porque se acordó que la ampliación se vería después del punto 4. De manera que sólo es un asunto de procedimiento y se acordó recibir a tres personas. En eso están. Todavía no han empezado a ver el punto 5), técnicamente están en el punto de ampliación de agenda.

EL ING. ROBERTO TREJOS le da la razón y agradece al Dr. Luis Estrada encauzar la discusión y señala que el M. Gilbert Muñoz trae una propuesta de los trabajadores para recibir a dos trabajadores de la Oficina de Publicaciones y a un representante del Sindicato de Empleados Universitarios. La modificación de la agenda que ya fue aprobada está en discusión en este momento.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que preferiría, por razones de orden, que se presente la propuesta como tal para ver qué votarán exactamente. El Consejo Universitario no puede entrar en modificaciones sobre la marcha, sino que debe tener un procedimiento fluido que ya está reglamentado. Se acordó recibir a tres funcionarios de la Oficina de Publicaciones.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO solicita que se le aclare si dentro de los trabajadores de la Oficina de Publicaciones hay un sindicalista o si se trata de un sindicalista del órgano central.

EL M. GILBERT MUÑOZ explica que los trabajadores de la Oficina de Publicaciones forman parte de la Seccional y ellos aprobaron, como parte de su representación, la participación de un miembro de la Directiva Central del Sindicato al cual pertenecen. Todas las Seccionales tienen una Directiva. Ellos consideran importante la participación de un miembro de la Junta Directiva porque estiman importante el vínculo entre el grupo afectado y la Junta Directiva Central, que son los que tienen la representación legal del Sindicato. La propuesta es lógica y tiene sentido.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO estima que si fuera un representante de la Seccional el Consejo Universitario no tiene que tomar otro acuerdo porque ya tomó el acuerdo de atender a tres representantes. Es potestativo de ellos hacerse representar por tres funcionarios de la Oficina de Publicaciones o por tres miembros de la Directiva del Sindicato de Empleados Universitarios.

LA SEÑORITA VANIA SOLANO cree que no deberían tropezar dos veces con la misma piedra. Le gustaría que cada vez que el Consejo Universitario conceda una audiencia a las personas interesadas, los solicitantes la pidan mediante una carta formal y digan los nombres de las personas que van a asistir, para que luego no se interprete que el Consejo Universitario no quiere dar las audiencias.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. recuerda que el Sindicato de Empleados Universitarios es el titular de la Convención Colectiva, les guste o no y, como tal, tiene el derecho de representar a los funcionarios en caso de que hayan problemas laborales.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que ve el problema desde otro punto de vista. El Consejo Universitario tomó un acuerdo unánime, en el sentido de recibir a tres funcionarios de la Oficina de Publicaciones, ante una solicitud que leyó el señor Director. Ese es un acuerdo tomado y los acuerdos se deben ejecutar. Si ahora van a cambiar ese acuerdo, en cualquier momento se puede cambiar cualquier otro acuerdo y eso no puede ser. Si se tomó un acuerdo, debe ejecutarlo. Si cuando plantearon la solicitud hubieran aclarado la composición de los visitantes, este órgano habría decidido, a favor o en contra. Es algo semejante a lo ocurrido en otra ocasión y eso no le parece. Eso es otro aspecto y, de conformidad con la Convención Colectiva, el Sindicato de Empleados Universitarios tiene la potestad de pedir audiencia al Consejo Universitario para tratar asuntos como éste, pero la realidad es que no la ha pedido. El Consejo Universitario acordó recibir a tres funcionarios de la Oficina de Publicaciones y sólo quedan dos opciones: que el Consejo Universitario incumpla su propio acuerdo, lo cual le parecería muy serio o modifica un acuerdo tomado, lo cual es igualmente serio. Se planteó algo que el Consejo Universitario acogió unánimemente. Ahora se plantea modificar eso. Personalmente cree que se deben ejecutar el acuerdo tomado para recibir a tres personas, funcionarios de la Oficina de Publicaciones.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone que se le plantee a los trabajadores que este Consejo recibirá a tres funcionarios de la Oficina de Publicaciones, tal y como se acordó, y que en el entretanto si el Sindicato desea una audiencia que lo solicite expresamente y este órgano decidirá si lo recibe inmediatamente después. De esa manera se respeta la vocación de diálogo que debe tener el Consejo Universitario pero también el acuerdo tomado. Aparte se haría una distinción muy importante. Es cierto que ellos portan la representación oficial de los trabajadores pero ellos no deben suplantar la voz de los trabajadores que son personas muy inteligentes que pueden sentarse y plantear sus problemas, sus carencias, sus requerimientos y no tienen por qué delegar su voz permanentemente en otros que hablen por ellos.

Personalmente estaría muy anuente en darle la audiencia al Sr. Héctor Monestel, Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, si la solicita.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que eso mismo se lo dijo a don Héctor Monestel hace más de una hora, pero todavía no ha pedido audiencia.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que es posible hacer una modificación del acuerdo del Consejo Universitario respetando la voluntad de los mismos funcionarios. Es probable que a ellos también los ha tomado la situación por sorpresa y han tenido que organizarse de forma muy rápida y quizá sus decisiones no están totalmente afianzadas en ese sentido. Hay una voluntad de un compañero del Consejo Universitario para modificar ese acuerdo para que entren dos trabajadores de la Oficina de Publicaciones y un representante del Sindicato de Empleados Universitarios. La mejor decisión es votar el asunto y si se manifiestan a favor de modificar el acuerdo que así se asuma. Que sea un proceso.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se pronuncia en el mismo sentido que el Dr. William Brenes y señala que sólo los ríos no se devuelven. No le preocupa, en ningún sentido, revisar el acuerdo. Sería lamentable no tener esa potestad. Existe un proceso de representación y de elección popular en el cual la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Universitarios y, aunque no les guste, hay que reconocer que ésta resultó electa democráticamente para representar a los funcionarios universitarios.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que si allí están y ellos son los que, en carne propia, están sufriendo las eventuales consecuencias de esta reforma, que los escuchen a ellos. Con muchísimo gusto escuchará también al Sindicato de Empleados Universitarios que es un portavoz de todos esos intereses laborales. Que se distinga entre el soberano, que son las personas concretas, y sus representantes porque éstos no tienen por qué absorber la voz, el logos - que es palabra y es razón - de las personas que están implicadas en procesos determinados. Igual lo hará con cualquier otro proceso: escuchar a los trabajadores, escuchar a sus representantes, escuchar al uno y escuchar al otro, pero haciendo un poquito la distinción para respetar el acuerdo del Consejo Universitario que, dicho sea de paso, quiere dejar claro que lo advirtió antes. Hubiese preferido que en el acuerdo queda abierta la posibilidad para recibir a alguien del Sindicato junto con trabajadores, esperando que todos tengan posibilidad de hablar para escuchar de viva voz los problemas concretos. Pero así no se tomó el acuerdo y hubiera deseado que el acuerdo inicial fuera el que ahora se está planteando. Con la experiencia deberían tener un poco más de previsión y haberlo planteado así desde el primer momento para

no tener que cambiar acuerdos y haber subsanado el problema de antemano.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura al artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario, que establece que podrán tratarse otros asuntos que no estén en la convocatoria siempre que fuere acordado así por las dos terceras partes de los votos presentes. En otros artículos se habla de la presentación escrita de las mociones. Solicita que se haga un receso para aclarar todos los detalles de procedimiento porque, a su juicio, las cosas se pueden cambiar pero por los procedimientos que tiene establecido el ordenamiento jurídico. Aquí hay un acuerdo vigente hasta este momento y si se presenta una moción para recibir a otras gentes, es un asunto nuevo que cabe dentro del artículo 16. Si se vota, perfecto y que se cambie el anterior, pero arbitrariamente, no. Ningún órgano colegiado tiene la potestad de tomar un acuerdo y cambiarlo arbitrariamente, hay que seguir todas las normas establecidas para ello. Insiste en la necesidad de hacer un receso para ponerse de acuerdo sobre qué es lo que se va a votar o no. No hay ninguna moción escrita y por lo tanto están fuera de agenda porque no es un asunto que esté en la convocatoria. Previamente habría que votar una ampliación de agenda para conocer, recibir, etc.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que precisamente están discutiendo es esa ampliación de agenda.

EL DR. LUIS ESTRADA insiste en que no se ha presentado.

****A las diez horas y treinta y tres minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y tres minutos se reanuda la sesión con la presencia de Ing. Roberto Trejos, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. Francois Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, y Dr. William Brenes.****

EL ING. ROBERTO TREJOS informa que hizo la consulta a la Oficina Jurídica y, según le expresó el Jefe de dicha Oficina, al Director del Consejo Universitario le corresponde elaborar la agenda y como tal puede retirar alguno de sus puntos. Para agilizar el proceso la decisión sería retirar, por ahora, el punto 5 de la agenda de hoy. Es difícil tomar una decisión en este momento y por ello lo saca de discusión.

****A las once horas reingresa la Dra. Mercedes Barquero.****

Agrega el ING. ROBERTO TREJOS que ahora lo que procede es continuar con el análisis de la discusión anterior, a saber, recibir a tres representantes de los

trabajadores. La moción presentada sobre el particular por el M. Gilbert Muñoz dice lo siguiente:

"Considerando que:

1- La Comisión de Presupuesto y Administración presenta para su discusión en el Plenario la propuesta de integración de la Oficina de Publicación a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de Investigación (Doc. CP-DIC-99-34).

2- El Consejo Universitario aprobó una solicitud de un grupo de funcionarios de la Oficina de Publicaciones, para ser recibidos el día de hoy.

3- Don Héctor Monestel, Secretario General del SINDEU, y don Gerardo Robles, miembro de la seccional de Publicaciones, y quien dirigiera la carta de solicitud de audiencia, presentan una solicitud para que el SINDEU también sea recibido por el Consejo Universitario.

ACUERDA: Recibir, como parte de las tres personas aprobado en el día de hoy, a dos funcionarios de la Oficina de Publicaciones, y un representante de la Junta Directiva Central del SINDEU, con el fin de que presenten sus inquietudes con respecto a la propuesta de integración de la Oficina de Publicaciones con el DIEDIN".

Por otra parte, la carta del Sr. Gerardo Robles, dice lo siguiente:

"Por este medio, y a efecto de ser escuchados por el Consejo Universitario en el punto relativo al proceso de reestructuración, solicitamos se tenga al SINDEU como parte de este asunto, junto con los trabajadores de la oficina de publicaciones aquí presente".

Indica, el señor Director que, de alguna manera, es una modificación al acuerdo que ya se había tomado pero es una ampliación."

LA SEÑORITA VANIA SOLANO opina que, para no modificar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, y dado que desde el principio los trabajadores solicitaron que el Consejo recibiera a tres personas, que se les solicite que sólo manden a dos funcionarios de la Oficina de Publicaciones y a un representante del Sindicato. De esa forma no se modifica el acuerdo y se evita el entorpecimiento legal.

EL ING. ROBERTO TREJOS resume que el acuerdo del Consejo Universitario sería recibir a un miembro de la Junta Directiva Central del Sindicato de Empleados Universitarios, junto con dos funcionarios de la Oficina de Publicaciones; es otro acuerdo.

Somete a votación recibir a dos representantes de la Oficina de Publicaciones y a un representante del Sindicato de Empleados Universitarios y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. Francois Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. Francois Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el acuerdo No. 4c de esta acta para recibir a dos funcionarios de la Oficina de Publicaciones, con un representante de la Junta Directiva Central del Sindicato de Empleados Universitarios.

****A las once horas reingresa el Dr. Luis Estrada.****

A las once horas y dos minutos ingresan el Sr. Héctor Monestel, Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, al señor Gerardo Robles y al señor Edwin Rojas funcionarios de la Oficina de Publicaciones.

El objetivo de la visita es exponer sus puntos de vista con relación a la integración de la Oficina de Publicaciones a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación.****

EL ING. ROBERTO TREJOS explica los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, de recibirlos simultáneamente, y solicita que expongan primero los funcionarios de la Oficina de Publicaciones y luego lo haga el señor Secretario General del Sindicato, en el entendido de que disponen de quince minutos para exponer sus puntos de vista.

EL SEÑOR GERARDO ROBLES explica que es funcionario de la Oficina de Publicaciones y Secretario General de la Seccional de dicha Oficina. Espera que el Consejo Universitario haya conocido los documentos enviados por los trabajadores y, en virtud de ello, esperan que no se vote una moción, sin profundizar en sus consecuencias para los trabajadores. Se trata de un documento que no se ha consultado ni tiene un diagnóstico real sobre las necesidades básicas de funcionamiento de ambas oficinas. Es un documento que no se puede aprobar sin abrir un espacio ante la comunidad universitaria sobre la necesidad o no de que exista una Oficina de Publicaciones. Se trata de una oficina que en términos generales ha trabajado muy eficientemente. Los únicos problemas se han presentado con el ejercicio de las dos últimas Direcciones de la Oficina, lo que ha creado una imagen negativa en cuanto al funcionamiento administrativo de los empleados. La solicitud específica está en el documento que enviaron al Consejo Universitario para que no se vote la propuesta y que se llame a un amplio debate para determinar si es necesario eliminar la Oficina de Publicaciones y en qué términos. La idea de

los trabajadores es formar una Comisión que valore todos los aspectos y emita un criterio general que incluya a los empleados y a la Administración sobre la necesidad de mantener o eliminar a la Oficina.

Los funcionarios no se oponen a la fusión de ambas oficinas. Incluso, la mayoría de los compañeros creen conveniente la fusión pero no en los términos en que se ha manejado. Se ha hecho muy discreto y con el desconocimiento de todos los trabajadores, lo que ha generado dudas en cuanto a estabilidad laboral, en cuanto a los puestos que podrían variar dentro de la Oficina. Hay descontento de todo el personal porque la fusión no ha sido lo que se esperaba de esa fusión. Ha habido dispersión, falta de dirección, mal manejo de los recursos de la Oficina. Creen que es conveniente que el Consejo Universitario los conozca para que los analice. Reitera la solicitud para que la propuesta no sea votada el día de hoy sino que se nombre una Comisión bipartita (Administración – funcionarios, con participación del SINDEU) que analice y profundice sobre todos los aspectos que conciernen a una petición tan seria como es eliminar una oficina. Sorprendentemente hoy conocieron el documento que no rescata la realidad de lo que está pasando en la Oficina de Publicaciones. Es un documento falto de lo que es la Oficina de Publicaciones y la fusión que está dando.

EL SEÑOR EDWIN ROJAS externa su deseo de reforzar lo dicho por su compañero. Se han sentido excluidos de todo el proceso; hay mucha incertidumbre entre los trabajadores y cuando se dieron cuenta del término "cerrar la Oficina de Publicaciones" se sintieron en el aire. Cuando se produjo el cierre de la Farmacia Universitaria se limitaron a distribuir el personal en otros lugares. Eso es lo que corresponde a un cierre. La preocupación de todos viene por allí. También les preocupa ver lo que está ocurriendo dentro de la Oficina. No tienen claro el norte hacia el cual se dirigen y están pidiendo esa información.

EL SEÑOR HÉCTOR MONESTEL expresa que para que el Consejo Universitario tenga una dimensión de este asunto es conveniente que sepa que efectivamente este proceso de fusión entre la editorial y la Oficina de Publicaciones, se viene dando de facto, desde hace como dos años. En lo personal ha dicho en estas instancias y en las Asambleas con los trabajadores de la Oficina de Publicaciones que no le parece descabellada la fusión de ambas oficinas. Quizá, a la larga, efectivamente mejore la eficiencia en cuanto al rendimiento en sí de la Oficina de Publicaciones y refuerce la proyección de la Universidad de Costa Rica en cuanto a sus publicaciones. Personalmente y como Sindicato no tienen, en principio, ningún reparo en considerar la fusión. Sin embargo, ya han tenido experiencias recientes y el proceso se ha venido llevando sin la debida consulta y consideración de tener al sindicato

como parte, en lo que le compete, independientemente de las discusiones de tipo político, filosófico, académico o conceptual del propósito de la fusión. Desde el inicio se han apersonado debidamente ante las autoridades universitarias administrativas para los efectos del caso y han encontrado, hasta este momento, que hay un total desconocimiento y descalificación del Sindicato como parte y como representante de los trabajadores. Se han apersonado a tal punto que el 13 de abril del año pasado simultáneamente habían solicitado un pronunciamiento a la Contraloría Universitaria y a la Oficina Jurídica sobre este proceso y tienen las respuestas de las dos instancias. La Oficina Jurídica dice muy discretamente que no responde porque es una oficina adscrita a la Administración y está en la obligación de responderla a ésta y no al Sindicato de Empleados Universitarios, criterio que respetan pero que no comparten. La Oficina de Contraloría, en carta del 29 de abril, contestó, en lo sustancial, que la Contraloría está en condición de emitir criterio a posteriori, sin embargo hace un señalamiento que textualmente dice: *"la fusión de la Oficina de Publicaciones y la Dirección Editorial debe ser aprobada por el Consejo Universitario, previo informe de la Comisión Permanente de Estatuto, artículo 156 y en la actualidad esta aprobación no se ha realizado"*. Esa es la razón por la cual la Contraloría se abstiene de emitir un criterio más sustancial al respecto.

En este proceso han tenido reuniones con los Vicerrectores de Administración y de Investigación, con las jefaturas de las Oficinas afectadas y principalmente con el Director de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de Investigación (DIEDIN) y, en su momento, tanto en la línea de diálogo como en la línea escrita formal, le solicitaron al Director del DIEDIN que les dijera en qué consistía el plan de reestructuración y el Director contestó lo siguiente: *"En primer lugar, a pesar de que esta Dirección no tiene obligación de informar al Sindicato sobre actividades que en principio competen exclusivamente a las autoridades administrativas..."*. Es evidente que no contesta e irrespeto, no sólo desde el punto de vista legal sino desde la condición de instancia universitaria, que ocupa el Sindicato. Afirma que no tiene ninguna obligación de informar al Sindicato de Empleados Universitarios. El Sindicato recurrió a la Sala Cuarta y ésta condenó al Director de Dirección Editorial y de Difusión Científica de Investigación (DIEDIN) a entregar la información. Sólo entregó la documentación después del fallo de la Sala Constitucional. Por eso, lo actuado hoy los toma por sorpresa y los preocupa porque conocen por vía informal (correo de brujas), y durante esta misma mañana, el oficio de la Sra. Vicerrectora de Investigación. Las primeras líneas del documento, dirigido al señor Rector, dice: *"Para su consideración y trámites pertinentes ante el Consejo Universitario de la Institución, solicito el cierre de la Oficina de Publicaciones ..."*. El documento citado tiene fecha 24 de junio de este año. Es decir que, de un momento a

otro, después de un proceso en el que venían apersonados y con todas las incidencias señaladas, se encuentran con un oficio y se enteran que el Consejo Universitario estaba casi al borde de tomar una decisión en ese sentido. El asunto es tan delicado que cuando se habla del cierre de la Oficina de Publicaciones, en el documento no se dice si no volverá a haber Oficina de Publicaciones en la Universidad de Costa Rica, de aquí en adelante, ni cómo se va a atender la producción de la Editorial.

Desde el punto de vista laboral tampoco se dice qué va a pasar con los trabajadores de la Oficina de Publicaciones. La Farmacia Universitaria fue cerrada recientemente y a los trabajadores los reubicaron en diferentes lugares. En el documento no se señala nada al respecto. A priori se puede deducir que si se cierra la Oficina de Publicaciones desaparece como tal la instancia administrativa institucional y al personal se le reubicará o se le despedirá. Incluso ya se ha insinuado que habrá un plan de movilidad laboral voluntaria, donde se ofrecen prestaciones y otras cosas.

Por eso la preocupación del Sindicato de Empleados Universitarios de que antes de tomar un acuerdo en ese sentido el Consejo Universitario tenga en cuenta todo el historial y el sustrato de fondo. Que quede claro que no se trata de oponerse por oponerse sino que tienen razones y obligaciones de apersonarse en este tipo de procesos. Esperan que el Consejo Universitario atienda la solicitud de no tomar una decisión en el día de hoy y que se acoja la excitativa para que la Administración sea instruida por este Consejo, como autoridad superior, para que abra un proceso de diálogo respetuoso con el Sindicato, en la materia que a éste le compete. Que se eviten conflictos laborales e institucionales absolutamente innecesarios, si hay respeto, voluntad de diálogo, voluntad de negociación y que, desde esa perspectiva, se acoja la solicitud del Sindicato y de los trabajadores. Que la Administración instale, para este caso, la debida Comisión bipartita Administración – Sindicato y que de esa Comisión surja una propuesta común respaldada por los propios funcionarios de la Oficina de Publicaciones. Si así ocurriera se resguardarán los intereses de los trabajadores y beneficiará los intereses de la Institución. Si no se opta por esa vía, evidentemente, estarán expuestos a otra situación porque el Sindicato de Empleados Universitarios no va a dejar que esos procedimientos transcurran con esa metodología de imperio y de irrespeto, con la que frecuentemente se suele manejar la Administración en relación con el Sindicato y hacia la comunidad universitaria, en general.

EL ING. ROBERTO TREJOS abre un espacio para preguntas o comentarios.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta ¿a quién dirigió la Vicerrectoría de Investigación la carta del 24 de junio?

EL SEÑOR HÉCTOR MONESTEL contesta que está dirigida al Dr. Gabriel Macaya Trejos y es el Oficio No. VI-OB-2118-99, suscrito por la Dra. Yamileth Rodríguez.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que le parece oportuno reconocer el gran interés que los compañeros de la Oficina de Publicaciones han demostrado en cuanto al desarrollo del proceso que está viviendo esa Oficina y, a pesar de todas las limitaciones muy bien anotadas por ellos en el documento que entregaron al Consejo Universitario, han tratado de entender cuál es el proceso que considera la administración que debe implantarse en la Oficina de Publicaciones y en la Editorial. Ese interés ha llevado a identificar puntos profundamente débiles en la propuesta que hace la Administración. No obstante identificar esos puntos débiles, los funcionarios expresaron ayer, en una reunión que tuvo con ellos, consideran importante fortalecer el trabajo que la Universidad de Costa Rica hace en esas dependencias y que si el fortalecimiento pasa por un mecanismo o proceso de cambio estarían anuentes a que el proceso se hiciera. Sin embargo, hay que tener muy en cuenta que la actitud es muy importante y bastante favorable y digna de resaltar. No se trata de oponerse al cambio sino de colaborar para que éste pueda llevarse a una mejor salida e institucionalmente oportuna. Le parece que esa posición es correcta porque cualquier cambio institucional debe hacerse bajo la óptica de un procedimiento que permita una participación estricta de aquellas personas que están directamente involucradas en lo que se pretende cambiar. En este caso se trata de los compañeros que conocen las actividades concretas de trabajo cotidiano que se realiza en esas unidades. Es muy importante, dentro del proceso, la incorporación participativa de los que están encargados de las funciones. No se trata sólo de un proceso participativo en un contexto limitado al ámbito que se quiere modificar, sino de un proceso más amplio porque es posible que muchas cosas que se pretendan cambiar afecten a otros miembros e instancias de la Universidad de Costa Rica que no están directamente involucradas en el trabajo directo de lo que se va a cambiar. En algún momento afectará a otras unidades y a otros sectores y ámbitos de la población universitaria. Ese proceso participativo debe ser estricto en términos de ambiente inmediato y concreto y más amplio en el sentido de que tiene que abarcar a otros sectores. Esto no está sucediendo con la modificación que se pretende hacer en la Oficina de Publicaciones y en la Editorial Universitaria, lo que genera una gran debilidad. Entonces, a pesar de que los compañeros detectan esas debilidades reflejan una actitud digna de resaltar y de reconocer porque demuestra el compromiso manifiesto de involucrarse en un proceso

para aportar a ese proceso. Que sea un proceso que no genere dudas ni incertidumbre; que sea un proceso en el cual todos los involucrados, directa o indirectamente, estén convencidos de la necesidad y de la dirección del cambio.

Le parece importante reconocer que muchos de los puntos que expusieron los compañeros de la Oficina de Publicaciones, él las comparte y así se lo expresó ayer en la Asamblea, donde habían representantes de la Directiva Central de SINDICATO y en donde explicaron una serie de dudas que venían planteando desde hace mucho, a pesar de que por parte de la Administración no había sido transmitido la pretensión del cambio, su sustento, argumentación, diagnóstico y los fines que se persiguen. Eso es una gran debilidad, porque aún dándose a conocer una intención de cambio, cualquier proceso tiene que ser eminentemente participativo, porque es la manera más correcta y apropiada, en el contexto de la Universidad de Costa Rica, una institución pública y democrática para introducir cambios en ella.

Desde el punto de vista empresarial, desde el punto de vista de una organización con fines de lucro, privada, un procedimiento sin consulta, que lleve a la elaboración de un proyecto tal vez es viable y quizá sea la vía más acertada, pero en el caso de una universidad pública, de una universidad que históricamente ha sido democrática, no cabe este procedimiento.

Por lo tanto, desea decirle a los compañeros que reconoce y el Consejo debería reconocer esta actitud tan bastante beneficiosa para la Institución, que refleja un gran compromiso institucional, un gran sentido de pertenencia, pero que además refleja con ese sentido de pertenencia, el compromiso para colaborar en la puesta en marcha de un proceso de cambio que pueda direccionarse de la mejor manera posible.

Señala que está totalmente de acuerdo con la propuesta hecha por sus compañeros de la Oficina de Publicaciones y así se comprometió con ellos, en el sentido de respaldarlos, para que este asunto no fuera finiquitado hoy por el Consejo Universitario. Agrega que hizo una propuesta que la tiene el Ing. Roberto Trejos, donde hace una serie de considerandos, incluso retomando algunas políticas tomadas por el Consejo Universitario, en las cuales refleja su posición en cuanto a que el proceso participativo debe ser un proceso real, y retoma esto, porque en este caso y en este proyecto no se ha llevado a trabajar en ese sentido. Explica que ahí indica algunos considerandos en los cuales se reflejan algunas debilidades que se han detectado y propone que la propuesta que la Administración presentó al Consejo Universitario, se devuelva a la Administración, para que corrija todos los defectos que tiene el proyecto, que inicie una reformulación del proyecto de cambio y que a partir de ahí esa reelaboración pueda definirse de tal manera,

que se dé dentro de un procedimiento de consulta a la comunidad universitario y dentro de un procedimiento que permita el trabajo de la elaboración de las posibilidades de cambio y segundo, la implementación de cambio, bajo una metodología participativa. Indica que esa es la propuesta, y en algún momento cuando el Consejo discuta ese punto, porque quizá el Ing. Roberto Trejos aclarará como está la situación hasta ahora, espera que la moción se tome en cuenta. Le parece que va en la dirección que la asamblea de la Oficina de Publicaciones aprobó ayer.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. pregunta si el documento mencionado por el Señor Héctor Monestel, es el documento base con que se trabajó.

EL ING. ROBERTO TREJOS responde que es uno de los documentos. Ya lo comprobó y el documento está en el expediente de la Comisión.

Agrega que la discusión de la propuesta fue sacada de la agenda de hoy, tomando en cuenta la carta de los funcionarios de la Oficina de Publicaciones, la dirección del Consejo procedió a retirarla de la agenda ese punto. En algún momento volverá a estar en la agenda. Hay dos propuestas que se considerarían. Una es la del M. Gilbert Muñoz, que es devolverlo a la Administración y la otra es devolverlo a la Comisión para que haga una propuesta nueva. Pero las dos propuestas en discusión, van en el sentido de dar más oportunidad a las partes interesadas en expresarse con respecto a ese proyecto.

Agradece la visita a los señores de la Oficina de Publicaciones y al Señor Héctor Monestel.

*****A las once horas y treinta y ocho minutos se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.